

**Seremi
Región de
Coquimbo**

Ministerio de
Bienes Nacionales

**REP: LLAMA A LICITACION PÚBLICA
PARA Ampliación, mejoramiento de
puestos de trabajo y habilitación de sala de
instrumentos y otros" Y APRUEBA BASES
DE LICITACIÓN.**

LA SERENA 29 SET. 2017

EXENTA N° 1453

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Ley N° 20.981 año 2017, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contratoría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 2.368, de 2008, complementaria de la Resolución N° 131, de 2004 de este Ministerio; El Decreto N° 52 del 24 de marzo de 2014 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo; El Ord. N° 28 del 15 de enero del 2016 del Subsecretario de Bienes Nacionales; El Ordinario N° 99 de 29 de febrero del 2016 del Jefe de la División Administrativa; Los oficios de requerimientos N° 528 del 29 de marzo del 2016 y N° 788 del 28 de abril del 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Coquimbo; El correo electrónico del Jefe de Recursos Físicos de fecha 12 de mayo de 2016; El certificado de disponibilidad de fondos N° 98 del 01 de agosto de 2017; El requerimiento efectuado por la Unidad de Diplap mediante documento conductor N° 447.102

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Ord. N° 28 de fecha 15 de enero del 2016, el Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, informa del Programa de seguimiento de la ejecución presupuestaria del ítem 22-06-001, para la ejecución de recursos destinados al mejoramiento de los ambientes de trabajo (programa HYSMAT), en el que se desempeñan los funcionarios del Ministerio y los usuarios que concurren a sus oficinas.

2.- Que, mediante el Ord. N° 162 de fecha 03 de abril del 2017, el Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, informa del Programa de seguimiento de la ejecución presupuestaria del ítem 22-06-001, la Jefa de la Unidad Administrativa, remitió formulario para la presentación de Proyectos de mejoramiento



de infraestructura de las oficinas regionales, para facilitar la evaluación y estandarización de la presentación de los proyectos.

3.- Que, mediante correo electrónico del Encargado Administrativo y encargado de Higiene y Seguridad de la Región de Coquimbo, mediante mail de fecha 10 de mayo de 2017, informa la presentación de proyecto de mejoramiento de oficina y bodega.

4.- Que, según el acta de Comité Voluntario de Higiene y Seguridad de fecha 30 de diciembre de 2016, se incorporó el proyecto de modificación de oficinas presentado por Diptap para la ejecución 2017.

5.- Que, según Informe de Supervisión Preventiva, realizado en las dependencias de la Seremi de Bienes Nacionales, según folio interno N° 50.203, en el punto 5 consigna observaciones respecto del resguardo en relación al instrumental, archivos y otros, dado que carece de lugar y puestos de trabajos adecuados, lo que también informa en la conclusión del informe respecto de la seguridad en bodegas y archivos entre otros.

6.- Que al tenor de lo que disponen los artículos 1º, 2º, 4º, 5º y siguientes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, este Servicio debe llamar a Licitación Pública para contratar las labores que se requieran para el mejoramiento de aquellas oficinas y bodegas.

7.- Que, por medio del Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 98 de fecha 01 de agosto del 2017, del encargado de Planificación y Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo, indica que la adquisición anteriormente señalada cuenta con los recursos (en Sigfa 2.0), para financiar la adquisición.

8.- Que, dicha resolución debe ser publicada en el portal www.mercadopublico.cl conforme lo establece la Ley, identificándose dicho proceso de contratación.

RESUELVO:

1º.- **AUTORIZASE** la licitación pública para la contratación de los servicios de "Ampliación mejoramiento de puestos de trabajo y habilitación de sala de instrumentos y Otros", para la Secretaría



Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Coquimbo, la que se encuentra ubicado en Calle Arturo Prat Nº 255, Oficina 410, 4º Piso, comuna y ciudad de La Serena, debiendo publicarse el llamado respectivo en el portal www.mercadopublico.cl, a fin de proveer la prestación de servicios, que cumplan los requisitos señalados en los anexos de esta licitación.

2º **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública, para la adquisición que se indica precedentemente en las siguientes bases de licitación, según se detalla:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

Ministerio de Bienes Nacionales	BASES DE LICITACIÓN (con suscripción de contrato)	
	Código: DIVAD-SC-7.2-F26	Versión: 0.1

II. BASES ADMINISTRATIVAS

1 DEL SERVICIO REQUERIDO (O DEL PRODUCTO REQUERIDO)

La presente licitación tiene como objeto la contratación del servicio de mantención de inmueble, con reubicación de muebles existentes (considera modificaciones y ajustes si es necesario), construcción de aproximadamente 15 m lineales de tabiquería para la habilitación de 3 nuevas oficinas en el espacio disponible, incluye provisión de puertas de acceso (3), instalaciones eléctricas para cada nuevo espacio de trabajo con provisión de artefactos, instalación de puntos de red para cada nuevo espacio, con provisión de artefactos, instalación de aproximadamente 26 m² de piso flotante, pintura de cielo y muros del área intervenida y los nuevos espacios habilitados (aproximadamente 70m²), considera retiro de escombros.

También deberá considerar la modificación de energía eléctrica para oficina de regularización, 3 puntos eléctricos para equipos computacionales, debiendo instalar los 3 nuevos puntos para enchufe en la red computacional del servicios, dotando de canaletas, cables y enchufes hembras y lo necesario para dejar estos habilitados.



2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las Aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrante de las presentes bases.

3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación y las presentes bases administrativas y técnicas serán publicados en el portal www.mercadopublico.cl, desde donde se podrán descargar gratuitamente.

4 FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de Enrique Rosales Cortés, con contacto en el correo e-mail erosalesc@mbienes.cl

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios, salvo la visita a terreno establecida en el punto 29 de estas bases. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones.

5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales del rubro que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl o www.chileproveedores.cl.

No podrán participar en la presente licitación las personas, jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4º de la Ley 19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar una Declaración Jurada Simple donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.

Licitación Pública para la contratación del servicio "Ampliación mejoramiento de puestos de trabajo y habitación de sala de Instrumentos y Dros"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En la Serena de Chile, a _____ de _____ de 20____ don/doña _____ (representante legal de xxxxxx) viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Declaro, especialmente, que no he sido condenado (o "que su representante no ha sido condenada") por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.



- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

6 DE LOS OFERENTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.
- b) No intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.



- c) Revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- f) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g) Tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma de la plataforma.



7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar del día indicado en el Cronograma.

8 MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas, el Ministerio podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez adjudicada la licitación, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el aviso de adjudicación, el oferente adjudicado deberá entregar una garantía, consistente en una boleta de garantía bancaria, vale vista, depósito a plazo o certificado de fianza, equivalente en pesos chilenos al 5% del valor total del servicio/suministro contratado, con el objeto de asegurar o garantizar el fiel cumplimiento de este contrato.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del 61.402.020-2 Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del contrato y pago de obligaciones laborales y sociales Licitación ID N°".
- e) Vigencia mínima igual a la ejecución del servicio más 60 días hábiles. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de publicación de la resolución aprobatoria del contrato indicada en el Cronograma de la presente licitación. (Se entenderán por hábiles los días lunes a Viernes, salvo los festivos).

Será responsabilidad de adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo.



El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Ministerio quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases.
- b) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- c) Multas por un segundo atraso. *(Mantener sólo cuando se trate de servicios por etapas o entrega parcial de productos)*

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

9.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 30 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

10 ENTREGA DE DECLARACIÓN JURADA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los participantes deberán presentar obligatoriamente la declaración jurada simple, según las condiciones y el formato indicados en el punto 5. DE LOS PARTICIPANTES, letra a).



Esta declaración se deberá presentar junto con la oferta. No será requisito adjuntar esta declaración u otros antecedentes requeridos, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, siempre que estos documentos tengan una fecha de emisión inferior a un año, desde el momento en que se revisan las ofertas en el portal. Con todo, el Ministerio se reserva el derecho a solicitar actualización de la documentación a los oferentes, si lo estima necesario.

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, **incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente**. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.



- Razón Social (si corresponde)
- Nombre de fantasía (si corresponde)
- R.U.T
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal (si corresponde)
- R.U.T (si corresponde)
- Datos de personería: Fecha y Notaria de la escritura (si corresponde)
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

10.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afecta a ningún tipo de reajuste. La oferta económica no podrá exceder el presupuesto disponible para esta contratación, correspondiente a **\$2.940.709** (Dos millones novecientos cuarenta mil setecientos nueve pesos) impuestos y gastos incluidos.

El valor total ofertado no podrá exceder en ningún caso el monto ya señalado, cualquier oferta superior a dicho monto, será automáticamente declarado inadmisibile.

Además, y para una mejor comprensión, el oferente podrá adjuntar un cuadro con el detalle de la oferta económica, el cual deberá ser coherente con el monto ofertado en el portal.

Productos/Servicios	Neto	IVA	Total
Construcción de tabiquería para habilitación de oficinas unidad Técnica del Servicio y otros			

10.2 CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas.



Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación. **(Tabla con el detalle de las partidas, materiales y diseño).**

10.3 VISITA OBLIGATORIA A TERRENO

Con el fin de hacer un reconocimiento de las instalaciones que requieren el servicio, las empresas podrán presentarse por sí o por interpósita persona, lo cual se formalizará a través de un poder simple, el que deberá ser presentado el mismo día de la visita. La visita al edificio institucional está programada en Cronograma de la Propuesta, de las presentes bases.

PODER SIMPLE PRESENTACIÓN VISITA	
Licitación Pública para la contratación del servicio "Ampliación e mejoramiento de puestos de trabajo y habilitación de sala de Instrumentos y Otros"	
En _____ de Chile, a _____ de _____ de 201____, don/doña _____ (representante legal de...)	otorga poder a don/doña _____ para que actúe en su representación en la visita obligatoria de la licitación pública _____ ID _____
Quien suscribe el presente poder se hace responsable de su veracidad.	
Nombre, Rut y Firma _____	

11 VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.



Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

12 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por profesionales designados al efecto por el Ministerio.

La Comisión evaluará cada uno de los criterios definidos sobre la base de una escala de notas de 0 a 100.

12.1 Criterios y Ponderación

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación			Ponderación
1. Precio			40 %
2. Oferta Técnica			25 %
3. Plazo			25 %
4. Cumplimiento de Requisitos Formales			10%
TOTAL			100 %
Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje	Medio de Verificación
Precio 40%	Se asignará mayor puntaje al oferente cuya propuesta económica sea en promedio, más baja.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valde la Información



	<p><u>Precio de la oferta menos onerosa * 100</u></p> <p>Precio de la oferta que se evalúa</p> <p>Nota: Sin perjuicio de lo anterior, y para asegurar la calidad del trabajo a contratar, el valor ofertado no podrá ser inferior al 80% del presupuesto máximo disponible.</p>	Según fórmula	Oferta económica
Oferta Técnica 25%	Se considerará el detalle de las partidas de los trabajos a realizar, los materiales a utilizar, y el diseño propuesto, además de haber realizado la visita a terreno en la fecha estipulada en las bases.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información
	Considera todas las partidas, detalla los materiales a utilizar, presenta diseño, si realizó visita a terreno	100	<ul style="list-style-type: none"> - Tabla de partidas - Tabla de materiales - Diseño - Inscrito en el Acta de Visita a Terreno.
	Considera solo algunas partidas, no detalla todos los materiales a utilizar, el diseño no se ajusta a lo requerido por el servicio, si realizó visita a terreno.	75	
	No presenta tabla de partidas, no presenta listado de materiales, no presenta diseño, solo realizó visita a terreno.	40	
No presenta documentación que valide la información, y no realizó visita a terreno.	0		
Plazo 25%	Se asignará mayor puntaje al oferente cuya propuesta sea, en promedio, el menor plazo, el cual será medido en días corridos.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información



	$\frac{\text{días de la oferta con menor plazo} * 100}{\text{días de la oferta que se evalúa}}$ <p>Nota: Sin perjuicio de lo anterior, y para asegurar la oportunidad del trabajo a contratar, el plazo ofertado no podrá ser superior a 30 días corridos.</p>	Según fórmula	Carta Gantt						
	Se evaluará la presentación de oferta cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valide la información						
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales 100% <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contenido</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Contenido	Puntos	Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	100	No Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	0	Puntaje máximo 100 Puntos	Propuesta del Oferente
	Contenido	Puntos							
	Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	100							
No Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	0								

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, *ponderación o nota*, se privilegiará aquella que tenga mayor puntaje en el aspecto Oferta Técnica.



Para que una oferta sea adjudicada deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos.

12.2 Derecho a Pedir Aclaraciones y contacto con el oferente

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando menor puntaje a estas ofertas. Dicho puntaje o rango será inmediatamente posterior al que le hubiese correspondido si la oferta se hubiera ajustado al envío de los requisitos formales en tiempo y forma.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo de 24 horas, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o cuando en las bases se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras, presentaciones demostrativas, etc.

Para un mejor entendimiento de los criterios de evaluación, se precisa lo siguiente:

- **En cuanto al precio:**

Se asignará mayor puntaje al oferente cuya propuesta económica sea, en promedio, más baja.

El puntaje asignado a cada oferta corresponderá al que arroje la aplicación de la siguiente fórmula:

Precio de la oferta menos onerosa x 100

Precio de la oferta que se evalúa

De esto, podemos colegir que el puntaje mayor que podrá obtener una oferta es 100, para el caso de la oferta más económica, y que éste puntaje irá



decreciendo proporcionalmente al aumento de precio de cada una del resto de las ofertas menos económicas.

Nota: Sin perjuicio de lo anterior, y para asegurar la calidad del trabajo a contratar, el valor ofertado no podrá ser inferior al 80% del presupuesto máximo disponible.

- **En cuanto a la Oferta Técnica:**

Se considerará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases técnicas de licitación, los cuales deberán ser adjuntados como parte de los anexos de la oferta, para su correcta evaluación (Tabla de Partidas, Tabla de Materiales, Diseño).

Se deja expresa constancia que la visita terrena es obligatoria. Cualquier oferente que no haya realizado la visita a terreno (solo en la fecha y hora establecido en las bases de licitación), quedará irrevocablemente fuera de bases, y será declarado inadmisibile. Los oferentes que lleguen posterior a la hora señalada en el cronograma para la visita a terreno, no podrán ingresar al recinto. (se recomienda llegar con 10 minutos de anticipación).

- **En cuanto al Plazo:**

Se asignará mayor puntaje al oferente cuya propuesta sea, en promedio, el menor plazo, el cual será medido en días corridos. **El oferente deberá considerar dentro de su propuesta, que los trabajos que generen ruidos molestos y/o traslado de materiales o escombros, están autorizados de lunes a viernes, a partir de las 18:00hrs y hasta las 07:00am, y fines de semana en todo horario, es decir, en horario nocturno.**

Sólo se podrá realizar trabajos livianos en horario de oficina (que no emitan ruidos ni olores molestos).

El puntaje asignado a cada oferta corresponderá al que arroje la aplicación de la siguiente fórmula:



Días de la oferta con menor plazo x 100

Días de la oferta que se evalúa

De esto, podemos colegir que el puntaje mayor que podrá obtener una oferta es 100, para el caso de la oferta con el menor plazo, y que éste puntaje irá decreciendo proporcionalmente al aumento de los días de plazo de cada una del resto de las ofertas.

Nota: Sin perjuicio de lo anterior, y para asegurar la oportunidad del trabajo a contratar, el plazo ofertado no podrá ser superior a 30 días corridos.

13 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

14 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la Licitación.



Importante:

- ◆ Sólo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que entenen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ◆ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

15 ENTREGA DE ANTECEDENTES LEGALES

El adjudicatario, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar en la Unidad de Recursos Físicos (o en la Unidad de Administración y Finanzas de la Seremi respectiva), la siguiente documentación:

1) Persona Natural.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada:

Licitación Pública para la contratación del servicio de...

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 201____, don/doña _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y Nº 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración, se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, RUT y Firma



2) Persona Jurídica.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir contrato.
- c) Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad con sus modificaciones.
- d) Copia de la Escritura Pública donde conste el poder del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir contrato.
- e) Copia u Original de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces del Extracto de la escritura de constitución, en el Registro de Empresas y Sociedades, con sus subinscripciones.
- f) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.
- h) Original o copia del Certificado de Vigencia del Poder o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo), en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- j) Nómina de los socios en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T, en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente Declaración Jurada:

Ucización Pública para la contratación del servicio de...

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 201_, don/doña _____ representante legal de _____, viene en declarar que su representada no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma



Una vez recepcionada toda la documentación, se emitirá la orden de compra correspondiente.

No será necesario entregar los antecedentes señalados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.

Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

16 DEL CONTRATO

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por parte del Ministerio y su aceptación por parte del proveedor, quien en el plazo máximo de 24 horas deberá señalar si la acepta.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el Ministerio podrá solicitar su rechazo (o cancelar la orden de compra), entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

El contrato comenzará a regir a contar del día hábil siguiente al de la emisión de la orden de compra, previa aceptación de ésta por el proveedor en el plazo máximo de 24 horas.

17 DE LA READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del D.S. N° 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases



para la suscripción del contrato o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

18 DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para el cumplimiento total del contrato será de 30 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, lo que ocurre junto a la publicación de la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, período en el cual el adjudicatario deberá concluir todas las tareas asociadas a los servicios requeridos por la presente licitación, incluyendo el retiro de escombros y materiales sobrantes.

No obstante, el Ministerio podrá poner término al servicio en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

19 PRÓRROGA DEL CONTRATO

El Ministerio, a petición del proveedor, podrá prorrogar el plazo del contrato, bastando para ello sólo el acto administrativo que lo autoriza.

La solicitud de prórroga deberá entregarse en la Oficina de Partes del Ministerio con una anticipación al vencimiento del plazo establecido de 10 días corridos, como mínimo, salvo que sobrevenga un hecho calificado por el Ministerio como caso fortuito o fuerza mayor, en cuya circunstancia el plazo para solicitarla podrá ser menor.

La prórroga del contrato se autorizará siempre que convenga a los intereses fiscales y/o se estime que el proveedor no podrá ejecutar el servicio dentro del plazo establecido por hechos o causas que no le son imputables.

En cualquier caso, la o las prórrogas no podrán exceder, en total, de los 30 días corridos.

Si por algún hecho o circunstancia calificada como caso fortuito o fuerza mayor, la o las prórrogas superan en total el plazo indicado precedentemente, el proveedor deberá acompañar una nueva garantía de fiel cumplimiento que cubra también este nuevo plazo.



No se autorizará prórroga alguna si ésta es solicitada después de vencido el plazo del contrato.
En todo caso, el Ministerio podrá de oficio autorizar la prórroga del plazo de ejecución estipulado si es que el atraso del proveedor se debe a hechos o circunstancias imputables al propio Ministerio.

20 DEL DERECHO A VARIAR LAS CANTIDADES

Durante la vigencia del contrato, y según disponibilidad presupuestaria y necesidad del servicio, el Ministerio podrá autorizar el aumento de las cantidades del material o producto, o aumento del proyecto, hasta por el 30% del valor total contratado. Tal variación no podrá significar una alteración del precio unitario por producto o bien, establecido por el oferente adjudicado. El monto adjudicado más el respectivo aumento no podrá exceder de las 100 UTM.

21 DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control del contrato estará a cargo del encargado de la Unidad de Catastro, o quien lo subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases.

La unidad supervisora deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad sobre los incumplimientos e infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del servicio/suministro contratado.

22 DEL PAGO Y SU MODALIDAD

22.1 Modalidad y plazo de pago

El pago por el servicio/suministro contratado, se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes del Ministerio, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme del servicio/productos firmada por el Jefe de la Unidad de Catastro.



La certificación de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

23 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

23.1 Multa

Si el proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en las presentes Bases, se le aplicará una multa equivalente al 0,5% del valor neto contratado por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 días, posterior a ello, se deberá hacer efectiva la boleta de garantía.

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago. No obstante, en caso de aplicación de multas por un segundo atraso, el Ministerio quedará facultado para pagarse de la multa haciendo efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable al Ministerio de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

23.2 Garantía de fiel cumplimiento

La garantía de fiel cumplimiento del servicio se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases imponen al proveedor, calificadas como grave por el Ministerio.
- b) En el caso señalado en el párrafo segundo del numeral anterior, ocurrencia de un segundo atraso, siempre que el Ministerio haya decidido hacer efectivo el cobro de dicho documento.
- c) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del plazo establecido para la ejecución del servicio/cumplimiento total del contrato.

23.3 Término anticipado del contrato

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) aplicación de dos o más multas;
- b) si el atraso ha superado los 10 días corridos; o
- c) si el proveedor ha incurrido en un incumplimiento grave según bases.



Nacionales, no pudiendo ser utilizados o destinados a fines distintos a los objetivos señalados.

Queda estrictamente prohibido al adjudicatario o proveedor utilizar la información y productos obtenidos, como asimismo su reproducción por cualquier medio, sea total o parcial, sin autorización expresa del Ministerio de Bienes Nacionales.

La contravención a lo establecido precedentemente, facultará al Ministerio de Bienes Nacionales para iniciar las acciones legales, civiles y penales que procedan, a fin de sancionar penalmente a los culpables y reclamar las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios ocasionados.

26 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Todas las invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, códigos fuente, códigos objeto, programas, documentación, diseños, métodos, elementos, sistemas, software y escritos y, en general, cualquier material protegido bajo las leyes de propiedad intelectual, industrial, marcas, patentes, modelos, derechos de autor y secretos comerciales, que el adjudicatario diseñe y desarrolle para los servicios objeto de esta contratación, serán propiedad exclusiva del Ministerio, quién podrá disponer de ellos según estime conveniente.

El proveedor deberá mantener estricta confidencialidad sobre las invenciones o descubrimientos hechos en el desarrollo del servicio objeto de esta contratación. Por lo cual, no podrá comercializar, vender o arrendar dicho sistema o componentes de programas a terceros.

Será causal de término de contrato, que el proveedor revele los secretos técnicos, comerciales o de negocio, y/o dé a conocer asuntos de carácter reservado, propios del servicio prestado.

Asimismo, el proveedor deberá cumplir las disposiciones de la Ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual y la Ley 19.223, artículos 1, 2, 3 y 4, que protege la información y datos contenidos en sistemas de información, bases de datos, archivos electrónicos y todas las normas legales existentes o que se dicten en el futuro que consagren obligaciones de confidencialidad, privacidad y secreto en la actividad comercial e industrial.

En caso de término anticipado del contrato, por cualquier causa que fuere, el proveedor deberá restituir al Ministerio, toda la información recibida de éste o



por cuenta de éste, en virtud del mismo que obre en su poder, sin que el proveedor tenga derecho a retener copia alguna de la mencionada Información, salvo la documentación suficiente y necesaria para soportar los informes, recomendaciones, sugerencias, propuestas, aplicaciones o programas Informáticos, o cualesquiera documento o trabajo que deba entregar al Ministerio, conforme al objeto y alcance del servicio contratado, o cuando así fuera exigido por la legislación aplicable al efecto, por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con lo anterior.

La obligación de confidencialidad establecida en el presente instrumento, será aplicable a todo el personal del proveedor involucrado en el servicio objeto de esta contratación.

27 DEL CONTROL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá garantizar el debido cuidado y diligencia en la protección de los sistemas y las tecnologías de información que intervienen en el desarrollo de las actividades que involucren el uso o tratamiento de información del Ministerio, a fin de resguardar la confidencialidad, disponibilidad e Integridad de las mismas.

El intercambio de archivos entre el proveedor y el Ministerio, deberá realizarse vía un canal seguro, y la transmisión deberá estar incorporada dentro de un proceso automático y auditable. En relación a la residencia de los datos en las instalaciones del proveedor, éste debe contar con una infraestructura sólida de seguridad lógica y física, que garantice la privacidad y/o la confidencialidad de la información del Ministerio.

Para cualquier actividad que el proveedor desarrolle dentro de instalaciones del Ministerio, éste deberá cumplir con la totalidad de las medidas de seguridad respecto de elementos físicos e información, ya sean computadores personales, notebook, elementos de hardware o software vigentes y con aplicación en los negocios del Ministerio, o cualquiera de sus personas relacionadas, donde el proveedor presta el servicio.



28 AUDITORÍAS

A requerimiento del Ministerio, el proveedor entregará la información de propiedad del Ministerio a las personas o entidades que le indique éste último. Asimismo, el adjudicatario deberá en todo momento permitir que el Ministerio y/o cualquier otra empresa o entidad que al efecto sea designada por éste, pueda efectuar todo tipo de auditorías en relación con los servicios objeto del contrato, otorgando todas las facilidades y colaboración del caso al Ministerio y/o a las entidades designadas al efecto. Tratándose de los organismos fiscalizadores, el proveedor deberá permitir acceso permanente, sea mediante visitas a los lugares de procesamiento o por vía remota, a todos los datos e información que se procesen, mantengan y generen a través suyo.

Para los efectos previstos en los párrafos anteriores, el Ministerio tendrá acceso a todos los equipos de propiedad del proveedor, mediante los cuales se prestan los servicios objeto del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista no tendrá acceso, ni directa ni indirectamente, a los equipos del Ministerio, a través de los cuales transitan o circulan datos de otros clientes de éste último. El proveedor deberá adoptar todos los mecanismos y resguardos necesarios para garantizar al Ministerio la confidencialidad e integridad de la información, datos y configuración del equipamiento y/o de la red del proveedor o de terceros a los que tenga acceso en ejercicio de estas facultades.

29 PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del Servicio objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Ministerio para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Ministerio, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.



30 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Publicación de llamado a licitación.	29/09/2017
Visita obligatoria a terreno	04/10/2017 a las 12:00 hrs.
Fecha máxima de Recepción de Consultas.	04/09/2017 a las 13:00 hrs.
Publicación de Respuestas	06/10/2017 a las 13:00 hrs.
Fecha máxima para Recepción electrónica de Ofertas	11/10/2017 a las 15:30 hrs.
Apertura electrónica de Ofertas	11/10/2017 a las 15:35 hrs.
Evaluación de las Ofertas	12/10/2017
Publicación de adjudicación	13/10/2017
Fecha máxima para entrega de documentos necesarios para la redacción del contrato	20/10/2017
Fecha máxima para Suscripción del contrato	27/10/2017
Publicación de aprobación del contrato	27/10/2017

Si por razones justificadas, el Ministerio modificara la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de las presentes bases de licitación, se publicará la nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

III. BASES TÉCNICAS

I.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, en uso de sus facultades, efectuará licitación pública, para contratar



los servicios de mantenimiento de inmueble, en oficinas interiores, con la dotación de tabiquería para la habilitación de oficinas de catastro y equipo técnico de mensuras, lugar de resguardo de equipo instrumental técnico del servicio, al interior de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo, calle Prat 255, oficina 410, La Serena. Además, trabajos que incluyen la habilitación de puestos de trabajos, incluidas parte eléctrica, y computacional

II.- TRABAJO A CONTRATAR

Se contratarán los siguientes servicios o productos:

Se considera la modificación de espacios interior, a través de la dotación de tabiquería y reubicación de muebles existentes (considera retiro, traslado, modificaciones y ajustes si es necesario), trabajos de dotación de aproximadamente 15m lineales de tabiquería para la habilitación de 3 nuevas oficinas en el espacio disponible, incluye provisión de puertas de acceso (3), instalaciones eléctricas para cada nuevo espacio de trabajo con provisión de artefactos (se puede reubicar las tomas de corriente existentes (usando en este caso red computacional) , para dejar tres tomas por cada oficina - Oficina 1 y Oficina 2-), instalación de 6 puntos de red (tres por cada oficina - Oficina 1 y Oficina 2 -) instalación de aproximadamente 28m² de piso flotante, pintura de cielo y muros del área intervenida y los nuevos espacios habilitados (aproximadamente 70m²), y retiro de escombros. Además, de normalizar la instalación de 3 puntos eléctricos dependientes la red informática existente, en oficinas de regularización.

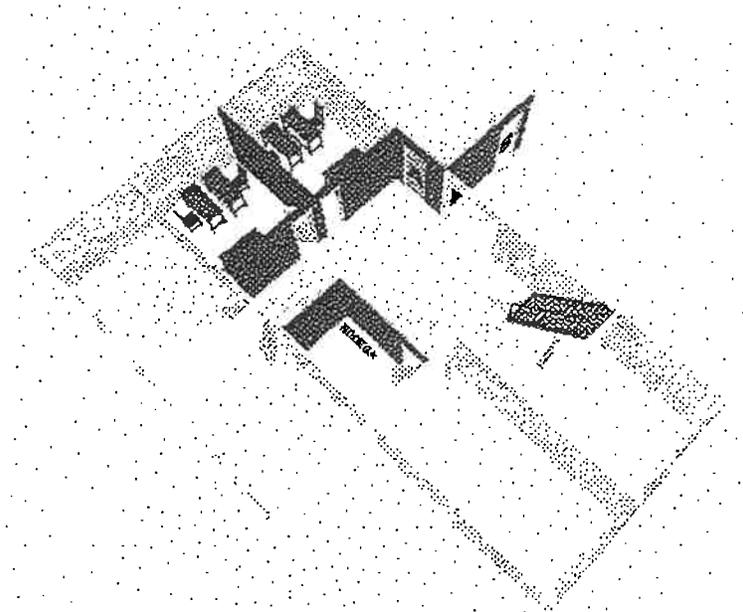
1.- Habilitación de oficinas, con la reubicación de mobiliario existente, se deberá desocupar, y trasladar equipamiento técnico resguardado en el mobiliario existente hasta la oficina del encargado de Catastro, retirar el mobiliario existente desde su ubicación actual a una ubicación provisoria, hasta ser trasladado e instalado en la nueva bodega para el Instrumental técnico a construir. (Considerar modificaciones y ajustes si es necesario).

2.- Dotación de Tabiquería interior: en espacio de aproximadamente 15 m lineales de tabiquería, de material similar a las oficinas circundantes (Pino de 2x3 revestido con aglomerado desnudo de 8mm o en su defecto tabiquería



metálica de las mismas dimensiones revestida con yeso-cartón), con diseño y puertas de acceso de acuerdo a la siguiente imagen (referencial):

3.- Y los trabajos necesarios para modificación y habilitación de funcionamiento de oficinas, de acuerdo a lo indicado en visita a terreno y las especificaciones de la presente base de licitación.,

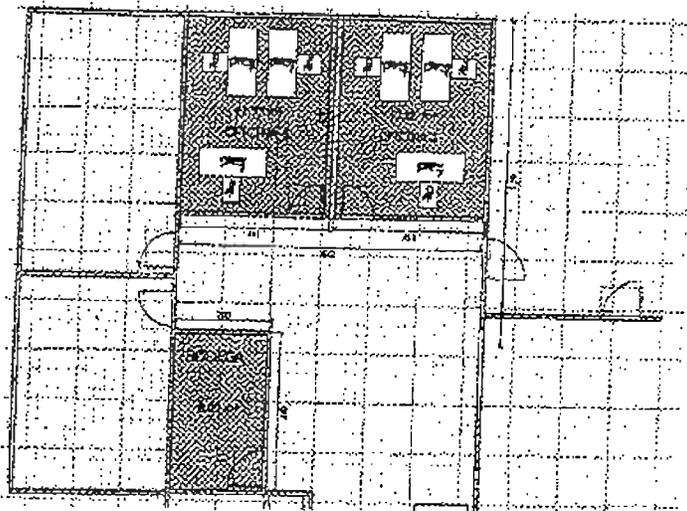
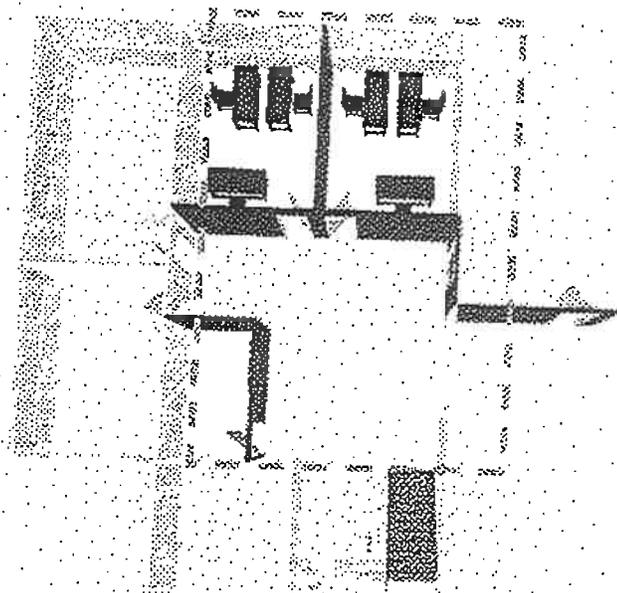


El diseño considera a lo menos los siguientes puntos:

- Provisión e instalación de tabiques para la habilitación de 2 (dos) oficinas para personal técnico del servicio.
- Construcción de tabiques para la habilitación de Bodega de Instrumental Técnico.
- Eliminación de Puerta "A" (Oficina de Partes)
- Habilidadación de nueva puerta en oficina de partes (Puerta B), (se puede reutilizar puerta A).
- Provisión e instalación de 3 puertas adicionales con chapa.
- Reubicación de luminarias existentes a los nuevos espacios habilitados con interruptores independientes, provisión e instalación de nuevas luminarias en sectores sin iluminación si es necesario.
- Reubicación de Enchufes existentes, y provisión e instalación de nuevos enchufes para todos los sectores habilitados (mínimo 3 enchufes triples por cada oficina - Oficina 1 y Oficina 2).



- Provisión e instalación de piso flotante en las dos nuevas oficinas habilitadas.
- Pintura de cielos y muros de toda el área intervenida (70m²).
- Retiro de escombros.
- Habilitar además, 3 puntos eléctricos para instalación computacionales oficina de regularización.



Nota: Las Imágenes son referenciales, con medidas aproximadas, que bajo ninguna circunstancia reemplazan lo que el proveedor pueda verificar en la visita a terreno.

ANEXO 1
TABLA DE PARTIDAS

Partida	Detalle	Descripción del trabajo a realizar	Tiempo
Reubicación de Mobiliario Existente	Traslado de Equipamiento Técnico oficina provisoria		
	Retiro de mobiliario existente		
	Modificaciones / Ajuste de mobiliario existente		
Construcción de Tabiquería	Dimensión paredes		
	Cantidad y Dimensión Oficinas		
	Puertas		
	Reubicación de Alumbrado existente		
	Alumbrado nuevo		



	Reubicación de Enchufes		
	Enchufes nuevos		
	Instalación de puntos de Red		
	Instalación de Piso Flotante		
	Pintura de Cielos y muros		
	Retiro de Escombros		



ANEXO 2
TABLA DE MATERIALES

Elementos	Material	Cantidad
Tabiques		
Ventanas (marcos)		
Puertas y chapas		
Alumbrado		
Enchufes		
Red		
Piso flotante		
Pintura		
Otros		



ANEXO 3
ACTA DE VISITA A TERRENO

Fecha: _____

Hora: _____

Profesional guía: _____

Provedores

N°	Nombre del Proveedor o a quien representa	RUT	Teléfono	Email	Hora de Visita	Firma

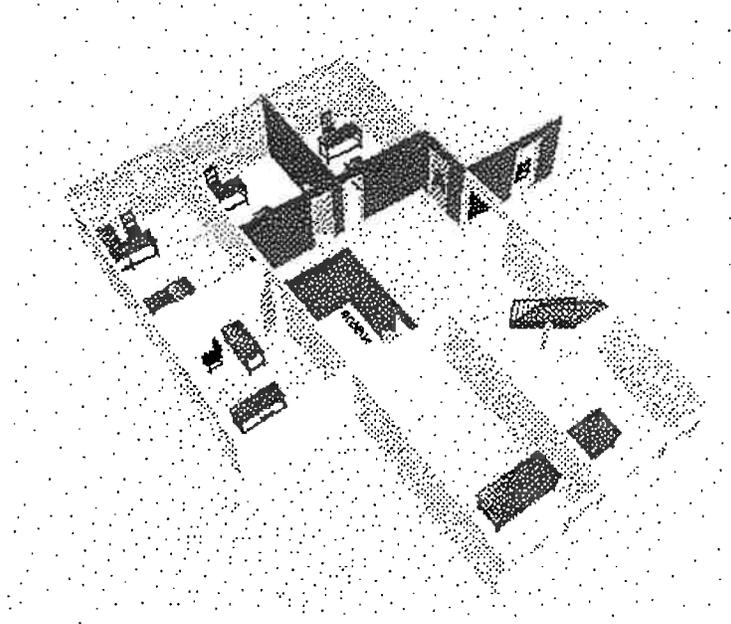


ANEXO 4

Diseño

El diseño de los trabajos a realizar deberá estar acorde a las imágenes referenciales presentadas en las actuales bases de licitación, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio y lo señalado por el profesional Guía el día de la visita a terreno. Se solicita un borrador simple, a mano alzada o en computador, señalando las medidas aproximadas de las distintas partidas.

Imagen Referencial:



3º. - IMPÚTESE el gasto que irroque el presente llamado a licitación, al Subtítulo 22, ítem 06 Asignación 001 (Mantenimiento y reparación de Inmuebles) del Presupuesto vigente para el año 2017 del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"



DIEGO NÚÑEZ WOLFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE
COQUIMBO


DNW/SAW/SOD/EP/MI/MFG.
Distribución

1. Seremi Región de Coquimbo
2. Auditoría Interna, Santiago
3. Recursos Físicos, Santiago
4. Encargado unidad Administrativa
5. Encargado unidad de planificación
6. Encargada unidad Jurídica
7. Archivo- Oficina de Partes.



**Seremi
Región de
Coquimbo**

Ministerio de
Bienes Nacionales

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 669-14-L117, PARA CONTRATAR LOS SERVICIO DE "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO Y HABILITACIÓN DE SALA DE INSTRUMENTOS Y OTROS", SEGÚN SE INDICA.

LA SERENA, 11 OCT. 2017

EXENTA N° 1536 /

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Ley N° 20.981 año 2017, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 2.368, de 2008, complementaria de la Resolución N° 131, de 2004 de este Ministerio; El Decreto N° 52 del 24 de marzo de 2014 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo; El Ord. N° 28 del 15 de enero del 2016 del Subsecretario de Bienes Nacionales; El Ordinario N° 99 de 29 de febrero del 2016 del Jefe de la División Administrativa; Los oficios de requerimientos N° 528 del 29 de marzo del 2016 y N° 788 del 28 de abril del 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Coquimbo; El correo electrónico del Jefe de Recursos Físicos de fecha 12 de mayo de 2016; El certificado de disponibilidad de fondos N° 98 del 01 de agosto de 2017; El requerimiento efectuado por la Unidad de Diplap mediante documento conductor N° 447.102

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución exenta N° 1453 de fecha 29 de septiembre del 2017, se llama a Licitación Pública, para contratar los Servicio de Ampliación, mejoramiento de puestos de trabajo y habilitación de sala de instrumentos y otros".

2.- Que, dicha resolución fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl conforme lo establece la ley, identificándose dicho proceso de contratación con el siguiente Número: ID-669-14-L117.

3.- Que, conforme a lo que establece la normativa que rige las compras públicas; las entidades licitantes deberán evaluar las ofertas que se hayan presentado dentro del proceso de licitación.

4.- Que para estos efectos resulta necesario designar una comisión evaluadora.

RESUELVO:

10.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión evaluadora de la Licitación Pública ID-669-14-L117 a los siguientes funcionarios, quienes se desempeñan en calidad de funcionarios planta o contrata en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo:

- **Sergio Cruz Duarte;** RUT. N°15.430.604-4; Teléfono 51-2-566514; Encargado Diplap; correo electrónico scruz@mbienes.cl
- **Wilfredo Villalobos Plaza;** RUT. N°7.150.688-9; Teléfono 51-2-566525; Profesional Unidad de Bienes; correo electrónico wvillalobos@mbienes.cl
- **Patricia Olivares Tejada,** Rut N°9.072.434-7; Teléfono 51-2-566631; Técnico Unidad de Catastro; correo electrónico polivarest@mbienes.cl

2°.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese cuando corresponda,

“POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO”



DIEGO NUÑEZ WOLFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE COQUIMBO

DNW/RAA/ERC/noj.

1. Encargado unidad de Planificación- Administrativo- Jurídica
2. Archivo- Oficina de Partes.

ACTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Quienes suscriben esta Acta dejan constancia que en la fecha que se señala se constituyeron como Comisión Evaluadora del proceso de adquisición que se indica:

ID. Proceso	669-14-L117
Nombre del proceso	Licitación Pública para la Contratación de Servicios Ampliación, mejoramiento de puestos de trabajo y habilitación de sala de instrumentos y otros.
Nº y fecha de la resolución que autoriza el proceso	Resolución Nº1453 de fecha 29/09/2017
Fecha en que se constituye la comisión	Jueves 12 de octubre 2017

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, numeral 7), de la Ley 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", el artículo 37 del DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones - Reglamento de la "Ley de Compras y Contrataciones Públicas- y según bases administrativas del proceso ya individualizado.

Nº	Nombre	RUT	Cargo	Teléfono	Correo	firma
1	Sergio Cruz Duarte	Nº15.430.604-4	DIPLAP	512566514	scruz@mbienes.cl	
2	Patricia Olivares Tejada	9.072.434-7	Técnico Unidad de Catastro	512566631	polivarest@mbienes.cl	
3	Wilfredo Villalobos Plaza	Nº7.150.688-9	Profesional Unidad de Bienes	512566525	wvillaobos@mbienes.cl	